

Bogotá D.C., 4 de diciembre de 2013

Señor

ALFONSO MEDINA TORRES

Representante

CONSORCIO POSEIDON

Carrera 13 No. 96-67 oficina 309

Tel. 7434850 Telefax 7434850

propuestas@cmconsultores.com.co

Bogotá

Asunto: Solicitud de subsanación proceso VJ-VGC-CM-010-2013

En virtud de la verificación de requisitos habilitantes y la aplicación de las reglas de subsanabilidad, dentro del Concurso de Méritos VJ-VGC-CM-010-2013 la Agencia Nacional de Infraestructura se permite solicitar lo siguiente:

ASPECTOS JURÍDICOS

- 1) En la autorización de Junta de Socios de Consultecnicos (folios 16 a 17) se expresa que se autoriza al R.L. para conformar consorcio con Inter Ingeniería S.A.S., no obstante visto el documento de conformación de la estructura plural, la Empresa Inter Ingeniería S.A.S., no hace parte de la misma.
- 2) En la garantía de seriedad de la propuesta obrante a folios 19 a 29, se incluye como parte de la estructura plural a la firma Inter Ingeniería S.A.S., con participación del 5%, no obstante, esta firma no hace parte del proponente.
- 3) El numeral 4.5.1 del pliego de condiciones establece que: *"Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá diligenciar el ANEXO No. 7, CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, (PERSONAS JURÍDICAS) en original, firmado por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. **Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su propuesta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).**"* (Resaltado fuera del texto).

De conformidad con lo anterior, sírvase aportar las certificaciones de pagos de seguridad social y aportes parafiscales por medio de las cuales se certifique que los integrantes C&M Consultores S.A. y Joyco S.A.S. se encuentran al día en el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de cierre del presente proceso, es decir, incluyendo el mes de **noviembre de 2013** ya que según los plazos fijados en el Decreto 1670 de 2007, la fecha límite para efectuar dichos pagos ya venció.

ASPECTOS TÉCNICOS

1. Allegar cualquiera de los documentos exigidos en el literal b) del Numeral 4.12.2 - Experiencia General Cuantificable, donde conste la participación de la Sociedad C&M CONSULTORES S.A. en el contrato No. 80 de 2012 suscrito con Transmilenio S.A.

Como consecuencia de la subsanación solicitada, se advierte que el proponente no podrá acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección.

La anterior subsanación deberá ser aportada en medio físico (Oficina de Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura), en la Calle 26 No 59-51 Segundo Piso y/o Calle 24A No 59-42 Torre 4 – Segundo Piso, **a más tardar a las 11:00 a.m. del día nueve (9) de diciembre de 2013, so pena de rechazo** de su propuesta de conformidad con lo establecido en el numeral 3.12 del pliego de condiciones.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO POR
WILMAR DARIO GONZALEZ BURITICA
Gerente de Contratación

Elaboró: Comité Evaluador